

# II. Autoridades y Personal

## I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*DECRETO del Presidente 27/2003, de 30 de julio, asignando el ejercicio de sus funciones durante el periodo vacacional.*

Los artículos 16 y 17 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establecen la posibilidad de sustitución del Presidente en los casos de ausencia, debiendo asumir el ejercicio de sus funciones un Consejero, de acuerdo con el orden preestablecido en la propia norma. Teniendo en cuenta el calendario de vacaciones de los miembros del Consejo de Gobierno, procede designar a los Consejeros que sustituirán al Presidente para ejercer las atribuciones que sean necesarias para el despacho ordinario de los asuntos, con motivo del disfrute del periodo vacacional ordinario.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas:

#### DISPONGO:

Artículo primero.- Desde el 1 al 20 de agosto del presente año me sustituirá en el ejercicio de las funciones que tengo atribuidas la Excm. Sra. Dña. M<sup>a</sup> Antonia Trujillo Rincón, Consejera de Fomento, en las condiciones y límites establecidos en los artículos 16 y 17 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo segundo.- Desde el 21 de agosto del presente año hasta el final del periodo vacacional me sustituirá en el ejercicio de las funciones que tengo atribuidas el Excmo. Sr. D. Manuel Amigo Mateos, Consejero de Economía y Trabajo, en las condiciones y límites establecidos en los artículos 16 y 17 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Disposición Final.- El presente Decreto entrará en vigor el 1 de agosto de 2003.

Dado en Mérida, a 30 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*DECRETO 138/2003, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de D. Manuel Caballero Muñoz como Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia.*

A propuesta de la Consejera de Presidencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 23.o) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de julio de 2003,

#### DISPONGO

El cese de D. Manuel Caballero Muñoz como Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 29 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

*DECRETO 139/2003, de 29 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Francisco Miguel Sánchez Calzado como Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia.*

A propuesta de la Consejera de Presidencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 23.o) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de julio de 2003,